



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
DECRETO ALCALDICIO N° 1.038.-**

QUILLON, Diciembre 02 de 2013.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 315 de fecha 27.11.2013, de la Directora de Desarrollo Comunitario Srta. María G. Vallejos Landaur;
2. Bases Administrativas Especiales denominado **"Prestación de Servicio de Coctel para Ceremonia de Premiación Concursos "ADORNA TU BARRIO" y "GASTRONOMIA TIPICA DE NAVIDAD 2013"** del programa *Navidad en Familia, Quillón 2013*, elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 960 de fecha 19.11.2013, que aprueba actividades Navidad en Familia, Quillón 2013;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 047 de fecha 19.11.2013, emitido por el Director de Administración y Finanzas, para la actividad en mención;
5. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
6. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal (S);
7. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto municipal para el año 2013;
8. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio-Bio;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Especiales para la contratación de Prestación de Servicio de Coctel para Ceremonia de Premiación de los Concursos **"ADORNA TU BARRIO" y "GASTRONOMIA TIPICA DE NAVIDAD 2013"** de acuerdo al Programa Navidad en Familia Quillón 2013, que se llevará a cabo en el mes de Diciembre del año en curso en la comuna de Quillón.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA N° 02 DECRETO ALCALDICIO N° 1.038/13.-

2. Llámese a Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a la Ley de Compras Públicas.
3. La comisión evaluadora municipal estará conformada por los siguientes funcionarios:
 - Directora de Desarrollo Comunitario o quien subrogue.
 - Administrador Municipal o quien subrogue.
 - Secretario Municipal como Ministro de Fe o quien subrogue.
4. El gasto que irrogue el presente Decreto está contemplado en el presupuesto de la actividad Navidad en Familia, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 960/2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AGS/VPM/JPP/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- ADQUISICIONES
- DIDE.CO
- ARCHIVO SECMU



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE